



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 1722

Exp. N° 2024-25-3-008227

Montevideo, - 7 MAYO 2025

VISTO: La Resolución N° 385 de fecha 24 de febrero de 2025, recaída en obrados por la cual la Dirección General de Educación Secundaria homologa la nómina de aspirantes habilitados para concursar en el Llamado a Concurso de Méritos de carácter nacional entre los egresados del Instituto Superior de Educación Física (ISEF) e Institutos Habilitados (IUACJ, UDE) de la asignatura Educación Física, a los efectos de obtener la efectividad a partir del año lectivo 2026 en las horas docentes que a la fecha se encuentren vacantes, o se generen durante la vigencia del orden de prelación resultante de la convocatoria del Llamado (Artículos N°23.1 y N°26 literal a) del EFD - Ordenanza N°45) en la Dirección General de Educación Secundaria.

RESULTANDO: Que por Resolución N° 824 de fecha 18 de marzo de 2025 la Dirección General de Educación Secundaria homologó el orden de prelación resultante del Llamado a Concurso de Méritos de carácter nacional entre los egresados del Instituto Superior de Educación Física (ISEF) e Institutos Habilitados (IUACJ, UDE) de la asignatura Educación Física, a los efectos de obtener la efectividad a partir del año lectivo 2026 en las horas docentes que a la fecha se encuentren vacantes, o se generen durante la vigencia del orden de prelación resultante.

CONSIDERANDO: I) Que se atendió y dio curso a los reclamos presentados por los aspirantes respecto a la inhabilitación para participar del Concurso de Méritos convocado por Resolución N°127 de fecha 7 de febrero de 2025 y rectificado parcialmente por Resolución N°132 de fecha 10 de febrero de 2025, Exp. 2024-25-3-008227;

II) que la Dirección General de Educación Secundaria

considera pertinente excluir de la lista de eliminados a los titulares de las Cédulas de identidad N° 4.256.368-4, 4.308.843-7, 4.704.389-3, 4.735.356-3, 4.746.462-5, 5.085.418-2 y 5.176.576-8 que figuran en el CONSIDERANDO I de la Resolución N° 385 de fecha 24 de febrero de 2025, autorizando a los mismos a inscribirse al Llamado de referencia;

III) que asimismo esta Dirección General entiende oportuno autorizar la inscripción al mencionado Llamado a los docentes titulares de las Cédulas de identidad N° 3.177.956-7, 3.859.063-9, 4.285.692-4, 4.441.537-0 y 4.520.180-1 en el entendido de que sus reclamos fueron atendidos en tiempo y forma y considerados procedentes;

IV) que en tal sentido, esta Dirección General considera indispensable atender la estabilidad laboral de estos docentes, que por razones ajenas a su persona, quedaron fuera del presente Llamado, máxime en un contexto en el que no se ha realizado una convocatoria de similares características en la última década;

V) que a los efectos de confirmar la participación de los mencionados aspirantes, se establece una nueva fecha de inscripción en los días hábiles comprendidos desde el lunes 19 de mayo hasta el miércoles 28 de mayo inclusive;

VI) que los requisitos de inscripción para concursar se rigen en todos sus términos por lo dispuesto en la Resolución N° 127 de fecha 7 de febrero de 2025 y su rectificación parcial Resolución N° 132 de fecha 10 de febrero de 2025, así como por los Criterios definidos para la evaluación de los Méritos publicados por Resolución N° 639 de fecha 28 de febrero de 2025;

VII) que la inscripción se llevará a cabo en el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones, sito en Rincón 707 en el horario de 09:00 a 16:00 horas en forma presencial o a través de la presentación de una carta poder simple;

VIII) que en esta oportunidad se deja sin efecto el requisito de presentación de la constancia impresa de preinscripción web, así



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

como el de agenda web;

IX) que esta Dirección General estima conveniente dejar en suspenso el listado homologado por Resolución N° 824 de fecha 18 de marzo de 2025 hasta tanto se culmine la atención a los reclamos en curso, así como se complete la inscripción y evaluación de los méritos de los docentes referidos en los CONSIDERANDO II y III del presente Acto Administrativo.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Rectificar en lo pertinente la Resolución N° 385 de fecha 24 de febrero de 2025, recaída en el Exp. N° 2024-25-3-008227, por la cual la Dirección General de Educación Secundaria homologó la nómina de aspirantes habilitados e inhabilitados para concursar en el Llamado a Concurso de Méritos de referencia, excluyendo de la nómina de eliminados dispuesta en el CONSIDERANDO I del citado Acto Administrativo, a los titulares de las Cédulas de identidad N° 4.256.368-4, 4.308.843-7, 4.704.389-3, 4.735.356-3, 4.746.462-5, 5.085.418-2 y 5.176.576-8.

2) Hacer lugar a los reclamos de los docentes titulares de las Cédulas de Identidad N° 3.177.956-7, 3.859.063-9, 4.285.692-4, 4.441.537-0 y 4.520.180-1 que figuran en el CONSIDERANDO III) de la presente Resolución, por considerar procedentes los mismos;

3) Autorizar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a registrar la inscripción de los docentes referidos en el RESUELVE 1) y 2), en el Concurso de Méritos de carácter nacional entre los egresados del Instituto Superior de Educación Física (ISEF) e Institutos Habilitados (IUACJ, UDE) de la asignatura Educación Física, a los efectos de obtener la efectividad a partir del año lectivo 2026 en las horas docentes que a la fecha se encuentren vacantes, o se generen durante la vigencia del orden de prelación resultante de la convocatoria del Llamado, convocado por Resolución N°127 de fecha 7 de febrero de 2025.

4) Determinar que las Bases del Llamado son las dispuestas en la Resolución N° 127 de fecha 7 de febrero de 2025 y en su rectificación parcial Resolución N° 132 de fecha 10 de febrero de 2025, así como por los Criterios definidos para la evaluación de los Méritos publicados por Resolución N° 639 de fecha 28 de febrero de 2025.

5) Establecer que la nueva fecha para la inscripción presencial de los mencionados docentes será en los días hábiles comprendidos desde el lunes 19 de mayo hasta el miércoles 28 de mayo inclusive, y se llevará a cabo en el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones sito en Rincón 707, de 9:00 a 16:00 horas, en forma presencial o a través de la presentación de una carta poder simple.

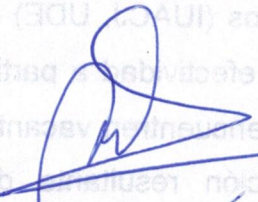
6) Dejar sin efecto para esta instancia el requisito de presentación de la constancia impresa de la preinscripción web así como de la agenda web.

7) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página Web Institucional en la sección "Docentes – Llamados y Concursos" la nueva convocatoria para los aludidos docentes al mencionado Llamado, y notificarlos al respecto.

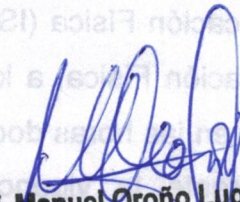
Publíquese en la Página Web Institucional (Normativa y Página Central).

Comuníquese al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones, a las Divisiones de Inspección, a la Direcciones de Gestión y Soporte a la Enseñanza, de Comunicación Social, a División Jurídica, a la Sala Nacional de Directores, a la Mesa Permanente ATD, a Fenapes y Ates.

Cumplido, vuelva al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.



Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaría General
Dirección General de Educación Secundaria



Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria